

CHILE

FIJACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO EN PERÍODO DE CRISIS

Andrés Marinakis¹

Chile ajusta anualmente el nivel del ingreso mínimo, siendo que los nuevos niveles entran en vigencia el 1 de julio de cada año. El reajuste del presente año tendrá lugar en el contexto de la crisis internacional que ha repercutido en una caída en el producto, una importante alza del desempleo y una significativa caída en la tasa de inflación. Al tiempo que el cambio en estas variables requiere de una cuidadosa lectura, las particulares características de esta crisis requieren que se proteja el consumo interno, el cual se determina principalmente por el empleo y los ingresos de los trabajadores. Del lado positivo, se encuentra que Chile ha venido revalorizando el salario mínimo en forma sostenida hace ya muchos años, con lo cual se puede permitir la aplicación de un reajuste moderado sin alterar mayormente su relación con los salarios promedio o con respecto a la evolución de la productividad, tal como lo reflejan las estimaciones hechas con base a tres escenarios diferentes de aumento. Por último, es necesario incorporar a la tasa de desempleo como una variable clave para determinar el ritmo de los incrementos futuros del salario mínimo.

1. Introducción

El ajuste del ingreso mínimo en Chile se efectúa en forma anual. Las discusiones tienen lugar durante los meses de mayo y junio y el 1 de julio entra en vigencia el nuevo valor. El reajuste del año 2009 tiene lugar en un contexto de contracción económica como resultado de la crisis financiera mundial, lo que ya ha repercutido fuertemente en el mercado del trabajo, provocando un importante incremento en la tasa de desempleo abierto, la cual está muy cerca de los dos dígitos.

El antecedente más reciente de contracción económica con aumento del desempleo tuvo lugar en Chile como resultado de la crisis asiática a fines de los años 90. Sin embargo, en esa oportunidad, el incremento del salario mínimo había sido predeterminado en un ajuste de duración trianual que fijaba los incrementos a aplicar en cada uno de los años sucesivos. La magnitud de los mismos había sido determinada tomando en consideración la inflación y las proyecciones de crecimiento que eran muy significativas (del orden del 7%). La crisis asiática modificó radicalmente los parámetros de crecimiento, a pesar de lo cual no se modificaron los incrementos del ingreso mínimo planificados con anterioridad. Los importantes incrementos reales del ingreso mínimo (del orden del 17% anual) no deterioraron el cumplimiento con la normativa, pero tampoco fueron trasladados a la escala salarial como sucedía con anterioridad, aumentando la concentración de trabajadores en los tramos cercanos al salario mínimo. Los efectos sobre el empleo habrán estado limitados al segmento de los jóvenes, mientras que algunos analistas atribuyen la lentitud en la recuperación del empleo a esta situación.²

1 Especialista Principal en Políticas de Mercados e Instituciones Laborales de la Oficina Subregional de la OIT en Santiago. Las opiniones vertidas son de exclusiva responsabilidad del autor y no necesariamente representan el pensamiento de la Institución.

2 En Marinakis y Velasco (2005) se resumen los hallazgos de los estudios efectuados sobre este tema.

2. Descripción de la situación del SM

Una característica distintiva del caso chileno es que el salario mínimo ha crecido en términos reales en forma sostenida por 22 años. A lo largo de este período, Chile presentó un importante crecimiento económico, sólo interrumpido por la crisis asiática y, en la actualidad, por la crisis financiera internacional. Por lo tanto, el buen desempeño de la economía ha llegado también a beneficiar a los asalariados de más bajos ingresos a través del ingreso mínimo.

Una segunda característica coyuntural es que durante el año 2008 Chile se vio expuesto a una importante alza de los precios que resultó en una tasa de inflación anual que bordeó el 10%, producto del incremento del precio internacional de los alimentos y del petróleo, fundamentalmente. Como resultado de dicha alza de precios, el incremento del ingreso mínimo aplicado en julio del 2008 terminó resultando neutro. En los cinco primeros meses del presente año, el índice de precios al consumidor ha acumulado una caída del 1%, mientras que en los últimos 12 meses la inflación acumulada es del 3%. Las proyecciones que se hacen de la inflación para el próximo año se encuentran en torno a este nivel.

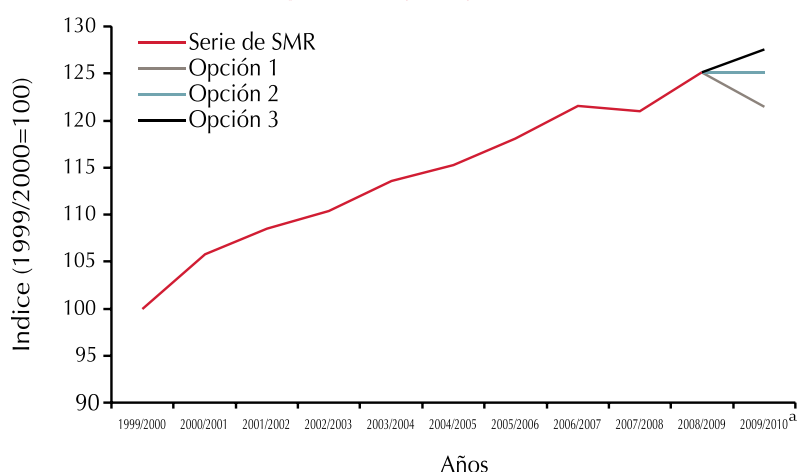
En síntesis, la crisis encuentra el ingreso mínimo chileno a niveles significativos (aunque aún insuficientes para cubrir una canasta básica de una familia tipo), producto de su revalorización sostenida, así como la caída en la tasa de inflación que permite compensar esa pérdida sin tener que aplicar incrementos muy importantes.

En las discusiones sobre el reajuste del ingreso mínimo para el presente año ha habido planteos promoviendo el congelamiento del nivel vigente, propuestas de compensar la inflación de los últimos 12 meses o bien de la inflación proyectada (siendo que ambas coinciden en este momento en torno al 3%), y una tercera posición que entiende que hay espacio para un incremento real que, para el caso de este análisis, hemos situado en un 2% (es decir, un 5% nominal). Para el análisis de la situación utilizaremos estos tres escenarios de ajuste.

3. Indicadores para evaluación

En el gráfico 1 se presenta la evolución del poder adquisitivo del salario mínimo en los últimos 11 años, y una proyección de lo que sucedería en los tres escenarios de incremento, con una inflación estimada del 3% para el período de vigencia.

Gráfico 1
Evolución del poder adquisitivo del SM en los últimos 11 años, 1999/2000 - 2009/2010
(usando promedio julio-junio)

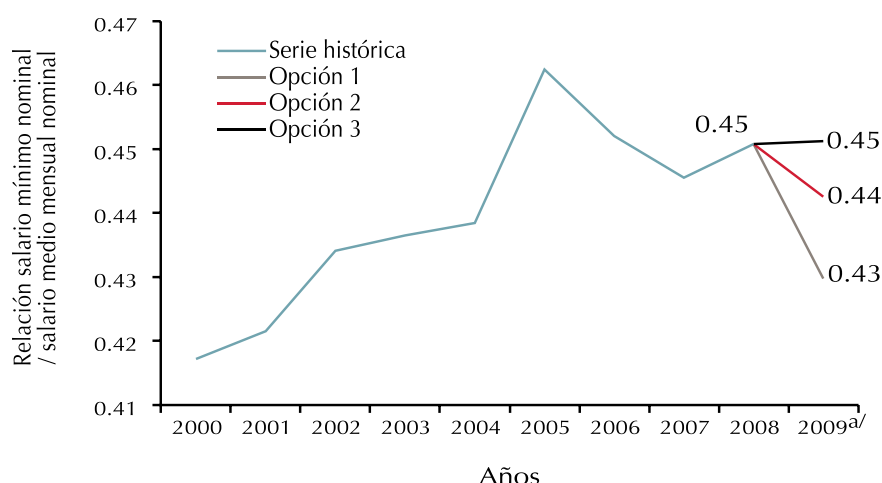


Fuente: Elaboración OIT con base en datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y Banco Central de Chile.

^{a/} La opción 1 representa 0 incremento de SM e inflación anualizada para el periodo de referencia estimada en 3%. La opción 2 representa aumento de SM igual a la inflación estimada del 3%. La opción 3 sugiere un ajuste superior a la inflación anual en 2% (5%).

Un punto de referencia fundamental para el salario mínimo es su relación con el salario promedio. Para ello, se utiliza el salario medio de la Encuesta de Remuneraciones del INE, el cual es representativo para los asalariados privados del sector formal de la economía. Se estima que en los 12 meses de vigencia del salario mínimo, el salario medio mensual se habrá incrementado en 4.9% nominal. De tal forma, el incremento del 5% en el salario mínimo mantendría constante su relación con el salario medio al nivel de los últimos 3 años. Los incrementos inferiores tendrían como resultado una reducción de dicha relación.

Gráfico 2
Evolución de la relación salario mínimo y salario medio nominal mensual, 2000-2009
 (a julio de cada año)

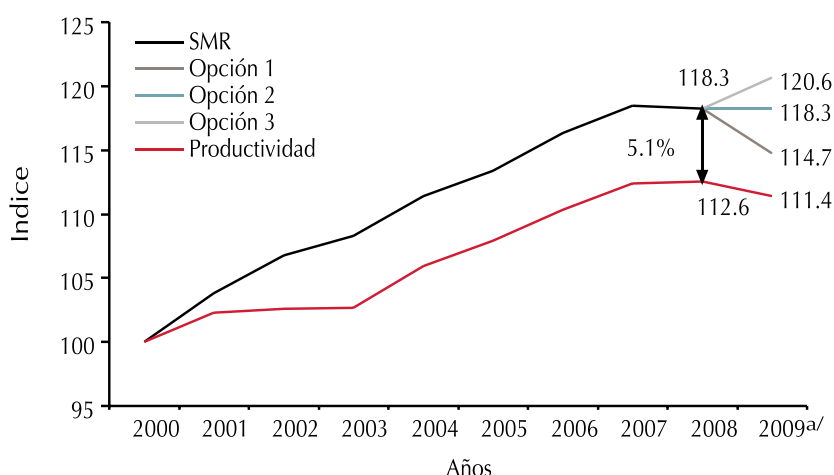


Fuente: Elaboración OIT con base en datos del INE.

^{a/} En todos los casos se considera un aumento de los salarios medios mensuales del 4.9%. La opción 1 representa 0 incremento de SM. La opción 2 representa aumento de SM igual a la inflación estimada del 3%. La opción 3 sugiere un ajuste del SM en 5%.

Otro indicador que debe ser tomado en consideración para el ajuste del salario mínimo es la evolución del producto por ocupado. Como lo muestra el gráfico 3, la evolución del salario mínimo real y dicho indicador han seguido una evolución similar en los últimos años, mientras que en lo que va de la década se habría acumulado una brecha del 5% a favor del salario mínimo. Para el año 2009 se estima que el producto caerá en 1%, mientras que se espera que el número de ocupados se mantenga relativamente constante.

Gráfico 3
Evolución del SM real y de la productividad, 2000-2009
 (Índice 1989-1990 = 100)



Fuente: Elaboración OIT con base en datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Banco Central de Chile.

^{a/} Se considera una caída de la productividad del 1%. La opción 1 representa 0 incremento de SM. La opción 2 representa aumento de SM igual a la inflación estimada del 3%. La opción 3 sugiere un ajuste del SM en 5%.

4. Conclusiones

A diferencia de crisis anteriores, en esta oportunidad la salida de la crisis no pasará por un aumento de la posición competitiva del país para incrementar las exportaciones, dada la recesión internacional. Si bien no hay que descuidar el frente externo, en esta oportunidad cumplirá un papel fundamental la protección del mercado interno. En ese contexto, es importante proteger el empleo y los ingresos de los trabajadores, por lo que la determinación del salario mínimo es un elemento central.

El sostenido crecimiento del salario mínimo real a lo largo de más de dos décadas, así como la importante caída en la tasa de inflación, hacen plausible que el ajuste a efectuar este año pueda ser moderado, lo cual no afectaría el empleo al tiempo que protege el poder adquisitivo de los salarios.

Una variable clave a incorporar en la consideración de los ajustes del salario mínimo es la evolución de la tasa de desempleo. Así como cuando se supera el 10% en el desempleo abierto se activa el fondo de contingencia que pone en marcha los programas de empleos de emergencia, ese también podría ser un indicador de que la fijación del salario mínimo requiere de cierta moderación. Por el contrario, cuando la tasa de desempleo recupera sus niveles habituales (entre 6 y 7%), sería dable esperar un mayor margen en los incrementos del salario mínimo.

Bibliografía

Marinakís, Andrés y Velasco, Juan Jacobo (eds.) (2005) ¿Para qué sirve el salario mínimo? Elementos para su determinación en los países del Cono Sur (Santiago, OIT).

Anexo

Datos clave para la determinación del salario mínimo

Chile: Principales Indicadores Relacionados al Salario Mínimo, 1999-2009

Años ^{a/}	Variación del PIB per cápita ^{b/}	Variación inflación ^{b/}	Tasa de desempleo ^{c/}	Salario mínimo nominal ^{d/}	Variación del SM real ^{e/}	Relación SM/salario medio ^{f/}	Salario mínimo en dólares corrientes ^{g/}	Relación SM/ Tipo de cambio real ^{g/}
1999 - 2000	3.8	3.8	9.8	90.500	6.5	0.42	184	152.6
2000 - 2001	2.2	3.2	9.8	100.000	2.2	0.42	161	142.3
2001 - 2002	1.0	2.6	9.5	105.500	2.7	0.43	160	144.7
2002 - 2003	2.8	3.1	9.4	111.200	0.9	0.44	165	136.3
2003 - 2004	4.8	1.4	10.3	115.648	2.4	0.44	190	147.4
2004 - 2005	4.6	3.1	9.3	120.000	3.1	0.46	221	156.6
2005 - 2006	2.9	3.8	8.1	127.500	2.0	0.45	250	166.6
2006 - 2007	3.6	3.8	6.4	135.000	2.7	0.45	277	165.7
2007 - 2008	2.1	9.5	7.8	144.000	0.9	0.45	317	162.0
2008 - 2009 ^{g/}	3.0	3.0	10.2	159.000				

Fuente: Elaboración OIT con base en Banco Central, INE y estimaciones oficiales y privadas.

a/ Corresponde al año calendario vigente comenzando con 2000.

b/ Inflación anualizada a julio de cada año.

c/ Tasa de desempleo para el trimestre móvil mayo-julio de cada año.

d/ Hasta el año 2004 los salarios mínimos entraban en vigencia en el mes de junio de cada año. Desde 2005 entran en vigencia en el mes de julio de cada año.

e/ A julio de cada año.

f/ Junio -julio de cada año.

g/ Estimado.